



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 02 DIC. 2014

VISTO:

La Carta N° 003-2014-DV-CEECAF, del 24 de noviembre de 2014, emitida por el Comité Electoral CAFAE-DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, constituyó el Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (CAFAE – DEVIDA), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2014-DV-PE del 13 de agosto de 2014;

Que, dicha Comisión tiene como objetivo principal realizar las acciones preparatorias y llevar a cabo el proceso eleccionario de los miembros titulares y suplentes que, en representación de los servidores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores, según lo dispuesto con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

Que, con documento del Visto, la Presidenta del citado Comité Electoral manifiesta que uno de sus miembros, Moisés Loo Palti, se encuentra de licencia por enfermedad, lo cual hace necesario formalizar la sustitución del citado integrante a fin de garantizar el eficaz y oportuno cumplimiento de su objetivo principal;

Con los visados del Secretario General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Sustituir al tercer integrante del Comité Electoral, señor Moisés Loo Palti, designado a través del artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2014-DV-PE, por la señorita Isabel Jacqueline La Rosa Valladares, quedando la Comisión conformada del siguiente modo:

1. Frida Clara Huarcaya Vásquez, Presidenta
2. José Chuquipul Ruiz, Secretario
3. Isabel Jacqueline La Rosa Valladares, Miembro

Artículo 2.- Disponer que el Comité Electoral lleve a cabo el proceso eleccionario, en segunda convocatoria, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para lo cual deberá observar lo dispuesto en todo lo demás que contenga la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2014-DV-PE.

Artículo 3.- Precisar que lo establecido en el artículo anterior, constituye el desarrollo, entre otras, de las siguientes funciones:

1. Convocar, organizar y dirigir el proceso electoral, formulando el padrón electoral, recibiendo la inscripción de las listas de candidatos, y realizando todos los actos necesarios hasta poner en conocimiento del Presidente del CAFAE-DEVIDA, el resultado de las elecciones.
2. Establecer las normas complementarias necesarias para lograr el cometido del proceso eleccionario.
3. Divulgar por los medios posibles, los procedimientos y la forma de participación de los trabajadores.
4. Promover de manera activa, la participación de los trabajadores.
5. Divulgar por los medios posibles el conteo final de las votaciones, al inicio de la jornada laboral siguiente de culminadas éstas.
6. Resolver, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles, los pedidos de nulidad que pudieran ser presentados hasta el tercer día hábil de realizadas las elecciones.
7. Emitir la proclamación oficial e inimpugnable de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes electos, de ser el caso.
8. Informar a la Secretaría General, culminado el plazo establecido en el artículo anterior, los resultados finales del procedimiento llevado a cabo en cumplimiento de las funciones encargadas.



Artículo 4.- Disponer que, la Oficina General de Administración, a través de sus unidades orgánicas, preste el apoyo logístico y administrativo correspondiente y las facilidades del caso para que el proceso electoral se realice en forma rápida, oportuna, democrática y eficaz.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GÓMEZ CASTRO
Presidente Ejecutivo (e)

